

 ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE BANCO DE OFERENTES 2018		FECHA: 10/11/2018		CODIGO DANE: 325754002081		
		LICEO CELESTIN FREINET CAZUCA E.U. NIT.900.035.144-8				
REQUISITO		FORMA DE ACREDITAR EL REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DE ORDEN JURIDICO Y TÉCNICO						
Carta de presentación de la propuesta. Anexo No.1		Aportar formato denominado Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Anexo No.1		X		Folio 1-2
Formato Único de Inscripción. Anexo No.2		Aportar formato denominado Formato Único de Inscripción debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Anexo No.2		X		Folio 3-7
Indicar claramente la dirección y comuna de la sede o sedes donde ofrece prestar el servicio educativo Anexo No.3		Indicar claramente la dirección y comuna de la sede o sedes donde ofrece prestar el servicio educativo. (Certificado de Nomenclatura). Anexo No.3		X		Folio 8
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades. Anexo No.4		Diligenciar y suscribir el Anexo 4 Formato declaración de inhabilidades e incompatibilidades . La declaración debe estar firmada por el representante legal del Establecimiento Educativo.		X		Folio 9
Acreditar un tiempo mínimo de experiencia de cinco (5) años en la prestación del servicio educativo, conforme al artículo 2.3.1.3.3.7 del Decreto 1851 de 2015. Anexo No.5		Formato mediante el cual se acredita experiencia general y específica del establecimiento educativo privado. Anexo 5.		X		Folio 10
Formato declaración juramentada para acreditar experiencia habilitante. Anexo No.5.1		Formato declaración juramentada para acreditar experiencia habilitante. Anexo No.5.1		X		Folio 11
Certificación de contratos para acreditación de experiencia. Anexo No.5.2.		Certificación de contratos para acreditación de experiencia. Anexo No.5.2.		X		Folio 12
Información sobre infraestructura y condiciones básicas de la Institución y/o centro educativo. Anexo No.6		Información sobre infraestructura y condiciones básicas de la Institución y/o centro educativo a través del cual ofrece prestar el servicio. Anexo No.6		X		Folio 13-14
DE ORDEN JURIDICO Y TÉCNICO						
1	Acreditar la existencia y representación legal del Establecimiento Educativo no oficial.	Certificado de Existencia y Representación legal del Establecimiento Educativo no oficial de persona jurídica, expedido con antelación no superior a un mes respecto de la fecha de cierre de la inscripción y que dentro de su objeto social se encuentre la prestación del servicio educativo en los niveles preescolar, básica y media. Así mismo debe constar la dirección de la sede o sedes donde oferta el servicio..		X		Folio 14-15
2	Acreditar los documentos de autorización para el funcionamiento del establecimiento educativo.	Licencia de funcionamiento vigente, expedida por la entidad territorial certificada para los niveles o ciclos en los que ofrece prestar el servicio educativo de los últimos cinco (05) años ininterrumpidos. La licencia de funcionamiento no puede estar suspendida ni cancelada; así mismo en ningún caso se podrá contratar con establecimientos que cuenten únicamente con licencias provisionales en los términos del Decreto 3433 de 2008		X		Folio 16-21
3	El Establecimiento Educativo NO puede encontrarse en régimen controlado en los términos consagrados en la Sección 4, Capítulo 2, Título 2, Parte 3 del Decreto 1851 de 2015.	Resolución de costos para la vigencia 2018		X		Folio 22-28
4	Contar el Establecimiento Educativo con código DANE y estar registrado en el Directorio Único de Establecimientos DUE, del Ministerio de educación Nacional.	Aportar documento en el cual se pueda verificar código DANE y el Registro en el DUE.		X		Folio 29
5	Acreditar la propiedad o disponibilidad del (los) inmueble(s) en los cuales se prestará el servicio educativo.	Certificado de Tradición y Libertad del (los) inmueble(s) con fecha máxima de expedición por la oficina de registro, no mayor a 30 días calendario respecto a la fecha de cierre del presente proceso, donde la persona jurídica dueña del establecimiento educativo sea dueña del predio. Para los Establecimientos Educativos que funcionen en infraestructuras en las cuales la persona jurídica no sea propietaria, deberá aportar el documento vigente que acredite en legal forma la tenencia o disponibilidad del inmueble. (Contrato de arrendamiento, comodato o cualquier convenio existente, suscrito por el propietario y el representante legal de la institución educativa)			X	Aporta Certificado de tradición incompleto, contrato de arrendamiento erróneo
6	Reporte Evaluación Institucional y Reporte Financiero de Establecimientos Privados - MEN	Reporte Evaluación Institucional . EVI - 2018.		X		Aportar certificado pago escalafón, firmado por contador público
7	Políticas de inclusión de acuerdo a las Necesidades Educativas Especiales de la población	Documento que evidencie las políticas utilizadas por el establecimiento educativo para la atención, capacitación y formación de niñas, niños y jóvenes con Necesidades Educativas Especiales, en el marco de la inclusión educativa.		X		Folio 42-53
8	Fotocopia de la cédula del Representante Legal.	Fotocopia de la cédula del Representante Legal.		X		Folio 54
9	Certificado de antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal, con fecha de expedición no superior a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, el cual se podrá consultar en el sitio web http://antecedentes.policia.gov.co/7003/WebJudicial/		X		Folio 55
10	Certificado de antecedentes disciplinarios.	Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, el cual se podrá consultar en la página www.procuraduria.gov.co .			X	Folio 56 / 1) No aporta certificado persona jurídica
11	Certificado de responsabilidad fiscal.	Certificado de responsabilidad fiscal del Representante Legal y de la persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, el cual se podrá consultar en la página www.contraloria.gov.co .		X		Folio 57-58
DE ORDEN FINANCIERO						
12	Certificación de pago de aportes de seguridad social, pensión, ARL y parafiscales conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, correspondiente a los últimos seis (06) meses, del año en curso.	Documento emitido por el representante legal y contador público de la institución educativa, mediante el cual certifique el pago de aportes de seguridad social, pensión, ARL y parafiscales conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, correspondiente a los últimos seis (06) meses		X		Folio 60-71
13	1. Índice de liquidez: Mínimo 1,2 (Activo Corriente dividido Pasivo Corriente). Este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.	Para verificar los siguientes requisitos, el Establecimiento Educativo no oficial, personas jurídicas deberá aportar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2017, suscrito por el Contador o el Revisor Fiscal de la persona jurídica. - Fotocopia documento de identificación, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores del contador o revisor fiscal que firme los estados financieros.			X	No aporta estados financieros con corte diciembre 31 de 2017
	2. Capital de Trabajo: Mínimo 19% del activo corriente. (Activo corriente menos Pasivo Corriente). Este indicador determina la disponibilidad de recursos para la prestación del servicio en el corto plazo.				X	No aporta estados financieros con corte diciembre 31 de 2017
ADJUNTO UN (01) CD						
NOMBRE FUNCIONARIO QUIEN VERIFICA		1. PAOLA AMAYA BELTRAN 2. OSCAR BOHORQUEZ		FIRMA:		